



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 04 MAR 1996

VISTO: El Expte. No 14/96 del registro de este Tribunal, mediante el cual se tramita el pago a la firma USHUAIA COMPUTACION en concepto de Mantenimiento mensual del sistema de Informática de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expte. No 028/95 se realizó Concurso de Precios No 02/95, para la Configuración del Sistema Operativo y Mantenimiento de la Red de Computación de este Organismo;

Que a la firma USHUAIA COMPUTACION S.R.L., le fue adjudicado el mencionado Concurso, mediante Resolución del Tribunal No 118/95, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 850,00), por única vez, en concepto de Configuración del Sistema Operativo y PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 655,00) durante doce (12) meses, siendo esta la duración del contrato que sería por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 7.860,00);

Que a partir del mes de Junio, y a mes vencido, se abonaría el importe enunciado en el considerando precedente;

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido en el art. 15g inc. i) de la Ley Provincial No 50;

Por ello:

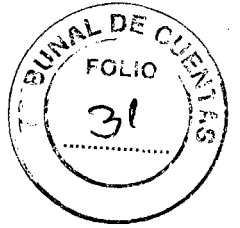
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS

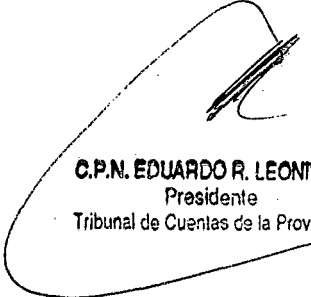


ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago a la firma USHUAIA COMPUTACION S.R.L., por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 655,00), en concepto de Mantenimiento del Sistema de red de Informática de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de Febrero de 1996, de acuerdo al contrato previamente firmado.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Sub parcial 230 - Jurisdicción X - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

ARTICULO 3º REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 20 /96.-


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia